

Señor:

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°493-2024-CFFIEE. Bellavista, 22 de octubre de 2024.

Visto, el **Proveído N°2138-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 124-2024-CERES/FIEE** del **Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres**, Presidente del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que solicita se emita resolución de aprobación de **PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B** de los tres procesos siguientes: "Extensión Universitaria", "Gestión de Ambiente Sostenible" y "Proyección a la Comunidad" del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **TÍTULO III- ORGANIZACIÓN ACADÉMICA- CAPÍTULO I -GENERALIDADES- Art. 35°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "La Universidad cuenta con una Dirección de Extensión y Responsabilidad Social (DERS) que integra a los Centros de Extensión y Responsabilidad Social de las Facultades...(sic)".

De conformidad con el **CAPÍTULO II -FACULTADES- Art. 39°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente; 39.2°. Órganos de Línea: a) Escuelas Profesionales b) Unidad de Posgrado c) Unidad de Investigación **d) Centro de Extensión y Responsabilidad Social** e) Institutos de Alto Nivel...(sic)".

De conformidad con el **CAPÍTULO VI -COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL - Art. 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "El Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años, sin designación inmediata...(sic)".

Que, **Proveído N°2138-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 124-2024-CERES/FIEE** del **Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres**, Presidente del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que solicita se emita resolución de aprobación de **PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B** de los tres procesos siguientes: "Extensión Universitaria", "Gestión de Ambiente Sostenible" y "Proyección a la Comunidad" del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 22 de octubre de 2024, teniendo como **Punto cinco de Agenda**: "Aprobar el Plan de Trabajo correspondiente al Semestre Académico 2024-B de los tres procesos siguientes: "Extensión Universitaria", "Gestión de Ambiente Sostenible" y "Proyección a la Comunidad" del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao", se acordó: **"1. APROBAR**, el Plan de Trabajo correspondiente al Semestre Académico 2024-B del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR, PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B DEL COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al **OFICIO N° 124-2024-CERES/FIEE** del **Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres**, Presidente del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

EGH/egvo
TRCF4932024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huacaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC